



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000157-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000148-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025; MEMORANDO Nº 1332-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley Nº 274444**, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)"

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000148-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI Nº 2687499, con un valor referencial de S/ 216,882.80 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGTV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzáca.

Que, con **MEMORANDO Nº 1332-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 30 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la disposición de evaluar la modificación y/o rectificación a través del acto administrativo correspondiente que permita subsanar lo siguiente: que en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 148-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR dice: "BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA, POR CONTRATA", sin embargo, en el INFORME Nº 708-2025/GOB.REG.TUMBES.GRI-SGO-SG, correspondiente al requerimiento adjuntando los Términos de Referencia para tenerse en cuenta en la etapa de contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el **ARTÍCULO 100° - CONDICIONES GENERALES del REGLAMENTO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** aprobado con D.S. Nº 009-2025-EF para



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000157 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

la contratación directa de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR).

Que, de la revisión y análisis al expediente administrativo y de acuerdo al **MEMORANDO Nº 1332-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, es que se procede a realizar la Rectificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000148-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, según lo antes expuesto.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000148-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, correspondiente a la APROBACIÓN, del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI Nº 2687499, al advertirse un error material y/o aritmético de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

Que, con **CARTA Nº 003-2025/JEFE DE PROYECTO-VVJZ**, de fecha 16 de abril del 2025, la ING. CIVIL JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, con CIP Nº 241018, alcanza el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI Nº 2687499, con un valor referencial de **S/ 216,882.80 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante **INFORME Nº 401-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 16 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000157 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ABR 2025

Infraestructura, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N° 2687499, un valor referencial de la IOARR que asciende a **S/ 216,882.80 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **EXPEDIENTE TECNICO** de la IOARR denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N° 2687499, con un valor referencial de **S/ 216,882.80 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

Que, con **CARTA N° 003-2025/JEFE DE PROYECTO-VVJZ**, de fecha 16 de abril del 2025, la ING. CIVIL JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, con CIP N° 241018, alcanza el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR de Emergencia** denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N° 2687499, con un valor referencial de **S/ 216,882.80 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, mediante **INFORME N° 401-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 16 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N° 2687499, un valor referencial de la IOARR que asciende a **S/ 216,882.80 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **EXPEDIENTE TECNICO** de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000157 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 079 VIRGEN DE FATIMA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N° 2687499, con un valor referencial de S/ 216,882.80 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Wilfrido Gean Marcos Guerrero Trancos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA